



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de diciembre de 2011
No. 114

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIAN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5144, 5009, 4846, 4877, 5017, 5020, 5037, 1319-A1, 5060, 5019, 5063-BIS, 1314-A1, 774-B1, 5023, 4850, 5156, 5155, 1266-A1, 4867, 5166, 5157, 1341-A1, 5160, 5151, 5146, 5165, 5167, 5159, 5147, 5158, 5059 y 5164.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5169, 5161, 5098, 5093, 5096, 5104, 5105, 5075, 5057, 5053, 776-B1 y 1310-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INGENIERO YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 14 DE SU REGLAMENTO; 12, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIONES I, IX, X, XI, XIV, XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 67, EL 2 DE OCTUBRE DE 2007, Y, OFICIO INTERNO NÚMERO 004, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO POR EL ENTONCES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que los recursos que transfieren las dependencias y entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de los programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que se deberán comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; que para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en la propia Ley. Asimismo, que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de la Función Pública, emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias.

2. Que tratándose de recursos federales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, regulan las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
3. Que corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, destinar los recursos del 1, 2 y 5 al Millar establecidos en los convenios de reasignación, al servicio de supervisión, verificación, fiscalización y evaluación de las obras y acciones en apoyo a la Secretaría de la Función Pública.
4. Que con el propósito de operar y ejecutar acciones de control y evaluación federal y estatal, es necesario dotar a las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, los bienes o servicios, requeridos. Que por este motivo, la Coordinación de Administración de esta Secretaría de la Contraloría, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, con cargo a los recursos 5 al Millar, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. Que los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del año 2011 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2011 son días no laborables; y que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece, que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiera caso urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en esta Dependencia, mismos que deben ser desahogados, previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNICO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del año 2011 para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación de Administración de esta Secretaría, con cargo a los recursos de 5 al Millar, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas de esta Dependencia, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ING. YASMÍN ARÉVALO ATHÉ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 805/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, Apoderado de RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto del bien inmueble ubicado en paraje denominado Cerro del Coyote de La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco. Municipio de Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 3,274.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.50 metros con Residencias Modernas S.A. de C.V., (antes Alberta Cruz), al sur: 36.80 metros y 64.60 metros con Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 52.20 metros y 17.00 metros con camino que comunica al Cerro del Coyote con San Miguel Ameyalco, al poniente: 5.80 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V., (antes con Rubén Ojeda Cárdenas). Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Lerma, México, a veintidós de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación once de noviembre del año dos mil once.-Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

5144.-12 y 15 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S DE RL. DE C.V., como cesionario de INFONAVIT como cedente en contra de DIAZ PONCE DAVID, expediente número 1091/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil once, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en el sector III-G tres romano guión G, edificio 2 dos, tipo 5N-2R cinco "N" guión dos "R", departamento 502 quinientos dos, Unidad Habitacional "El Rosario", CROC III tres romano, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas del día nueve de enero del año dos mil doce.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "Diario Imagen", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado; así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 14 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

5009.-1 y 15 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1017/2010.
ACTOR: ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO.
DEMANDADO: ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ESTEBAN RAYMUNDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ.

ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ, respecto de la casa marcada con el número 30, lote 2, manzana 9, sección V, del Fraccionamiento Los Héroes Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, misma que le vendió al actor el señor JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, todo esto mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de agosto del 2004. Manifestando JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ que había adquirido la casa mediante contrato privado de compraventa, entregando al actor copia de la escritura pública en la que consta que el señor ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ había adquirido la casa de referencia. La casa en cuestión tiene dos plantas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al sureste: 10 metros colinda con área común, al noreste: 10 metros y colinda con casa 29, al suroeste: mide 2.98 metros y colinda con patio de servicio, al noroeste: mide 2.98 metros y colinda con estacionamiento. Con una superficie de 29.80 metros cuadrados. Planta alta: al sureste: 10.64 metros y colinda con área común, al noreste: 10.64 metros y colinda con casa 29, al suroeste: 1.96 metros y colinda con estacionamiento. Con una superficie aproximada de 32.31 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Manifiesta la actora que después de la fecha en la que se firmó el contrato de compraventa adquirió y recibió física y materialmente la casa antes citada, tomando posesión de la misma. Así mismo refiere la actora que durante los seis años que ha tenido posesión de la casa de referencia, no ha tenido problema alguno, la posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y a título de propietario. En cumplimiento al auto de fecha 20-sep-11, se hace saber a ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los doce días del mes de octubre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo veinte de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gomez Blancas.-Rúbrica.

4846.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 416/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FIDENCIO SERGIO ROSALES VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MELESIO ROSALES PALMA, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOME MANJARREZ MUÑOZ DE

SANCHEZ y/o SALOME SANCHEZ GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos al demandado reconvenicional SALOMON PERDOMO MANJARREZ, demandado por ALFONSO ENRIQUE VARGAS FILORIO, reclamando las siguientes prestaciones:

a) La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 23 de diciembre de 1995, celebrado por el señor MELESIO ROSALES PALMA, respecto del terreno ubicado en el predio denominado La Meza, poblado de Santiago Tlacotepec, Toluca, México.

b) La nulidad del Juicio Ordinario Civil con número de expediente 5/2006 tramitado ante el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México.

c) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la sentencia dictada en dicho juicio y orden inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad de Toluca.

d) La nulidad del Juicio de Información de Dominio 804/78 del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, ya que existe un error de medidas y colindancias en relación a la superficie reconocida en dicho juicio, en cuanto hace a la parte que me perjudica.

e) Los gastos y costas que este juicio origine.

HECHOS

I.- Como lo justifico con el contrato privado de compraventa celebrado en fecha diecisiete de octubre de dos mil tres, ante la fe del Primer Delegado de la población de Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, relativa al terreno ubicado en el paraje Las Joyas, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, el cual anexo, el suscrito soy el legítimo propietario y poseedor del predio antes mencionado.

II.- El mencionado objeto de este juicio lo adquirí en propiedad con las siguientes características, medidas y colindancias: al poniente: 160.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 160.00 metros con el señor Melesio Rosales Palma, al norte: 41.00 metros con el señor Antonio Manjarrez Sánchez, al sur: 41.00 metros con calle sin nombre.

III.- El predio anteriormente mencionado lo adquirí de toda buena fe, ya que mi vendedora señora SALOME SANCHEZ acreditó su propiedad y posesión mediante constancia expedida por el C. Delegado del pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

IV.- Ahora bien, el actor argumenta que con fecha 23 de diciembre de 1995, el autor de la sucesión señor MELESIO ROSALES PALMA, como comprador celebró contrato de compraventa respecto de un predio denominado La Meza o Las Joyas con los C. Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Perdomo Manjarrez como vendedor predio que pertenecía a la C. Concepción Romero Manjarrez, la cual nunca dejó un consentimiento para vender ni consta que lo hayan dado los herederos, por tanto no hay una lícita manifestación de voluntad por parte de la verdadera propietaria de vender el bien y los vendedores no estaban facultados para ello.

V.- La circunstancia, que se narra en el hecho anterior, hace notar que las partes antes mencionadas, celebraron un contrato sobre un bien que no pertenecía a las personas que tuvieron el carácter de vendedores.

VI.- Vale la pena hacer hincapié en la circunstancia de donde deriva el título de propiedad de la actora, me refiero al contrato celebrado el día veintitrés de diciembre de dos mil cinco, en el mismo se advierte, que no existió autorización de la verdadera dueña Concepción Manjarrez, para que vendieran a su nombre y que con posterioridad se le quisiera dar formalidad por medio de un juicio de usucapación simulado que por supuesto he demandado su nulidad en la primera prestación de la presente reconvenición, por fraudulento.

VII.- Ahora bien, en base a los anexos que adjunta la actora a su escrito de demanda, ahora se que la sucesión actora tramitó juicio ordinario civil de usucapación ante el Juzgado Quinto Civil de esta Ciudad de Toluca, bajo el número 05/2006 promovido por Fidencio Sergio, María Elena y Oscar de Apellidos Rosales Velásquez, en su calidad de apoderado general de Canuta Elvira Velásquez Mota y/o Elvira Velásquez Mota tutora de Trinidad Melesio Rosales Palma y/o Melesio Rosales Palma, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de Concepción Romero Manjarrez o Concepción Romero Manjarrez, por conducto de su albacea Daniel Perdomo Manjarrez y los señores Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Romero Manjarrez.

VIII.- Sin embargo, bajo la acción que me compete promuevo la nulidad de juicio concluido, por fraudulento que he mencionado en el número anterior, porque dicho juicio se realizó a mis espaldas.

IX.- Dicho juicio de usucapación fue tramitado de manera fraudulenta posiblemente con la colusión de los actores y demandados, ya que los demandados en este juicio, los señores Daniel Perdomo Manjarrez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Concepción Romero Manjarrez o Concepción Romero Manjarrez y los señores Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Romero Manjarrez se allanaron a las pretensiones del actor, es decir en contravención a lo dispuesto por el artículo 6.238 del Código Civil vigente en el Estado de México.

X.- El inmueble motivo de la usucapación en el Juicio Ordinario Civil 05/2006, es un inmueble incluso diferente al del supuesto contrato celebrado por el autor de la sucesión actora, ya que su superficie no corresponde como lo establecí anteriormente en mi capítulo de objeción de documentos; existe una discrepancia de superficie de: 17,473.42 metros, como resultado del juicio que se menciona y 15,857.1084, que es lo que el actor principal me demanda, por lo que se trata de un terreno diferente y ajeno.

XI.- Lo que es más, es la sentencia definitiva dictada en el Juicio Ordinario Civil 06/2006, no se hace mención de ninguna prueba pericial ofrecida por la sucesión actora principal, de lo que se advierte como nunca se verificó a identidad ni las medidas y colindancias del bien materia de usucapación, lo que tiene como consecuencia que se haya dictado una sentencia contradictoria.

XII.- Por último, un vez que se declare la nulidad correspondiente, y por carecer a actora principal del derecho a demandarme de la forma en que lo hace, solicito a usted H. Juez Civil se condene a los demandados en sentencia definitiva al cumplimiento de las prestaciones que les reclamo, por ser a derecho y por ser la verdad legal.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como constar en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado reconvenicional Salomón Perdomo Manjarrez, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril de dos mil once.-Toluca, México, a ocho de agosto del año dos mil once.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JORGE MANZANO ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil once (2011), dictado en el expediente número 31/2005, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de acción reivindicatoria, promovido por FRANCISCO JAVIER RUBIO VELAZQUEZ en contra de ALICIA ROMERO POBLANO, se les hace saber que la parte actora les demanda acción reivindicatoria, respecto del terreno ubicado en calle Rosario sin número, en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Julio Velázquez Montecinos, al sur: 20.00 metros con calle Rosario, al oriente: 40.00 metros con propiedad privada y al poniente: 40.00 metros con Ana María e Isidro M., que dice haber adquirido de JAVIER RUBIO ALEGRE, en fecha siete (07) de febrero de mil novecientos noventa y siete, demandando las siguientes prestaciones: a) La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el señor FRANCISCO JAVIER RUBIO VELAZQUEZ, es propietario y legítimo dueño del terreno ubicado en calle Rosario sin número, en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, comprendiendo dicha fracción las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Julio Velázquez Montecinos, al sur: 20.00 metros con calle Rosario, al oriente: 40.00 metros con propiedad privada y al poniente: 40.00 metros con Ana María e Isidro M., con una superficie de: 800.00 metros cuadrados, b) De que soy propietario del predio antes mencionado y que actualmente, se encuentra ocupándolo la señora ALICIA ROMERO POBLANO. c) La entrega que deberá hacer la demandada señora ALICIA ROMERO POBLANO, del terreno al que se ha hecho mérito en la prestación anterior por ser propiedad legítima de la demandada y d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

Publicación por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil once (2011).-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

5017.-2, 15 diciembre y 9 enero.

RITA LANDEROS REYES, por su propio derecho demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión de MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, respecto de un inmueble consistente en el lote de terreno número dieciséis, de la manzana 322, del predio denominado "Tolotzin II", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 119.17 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros, con lote 15; al sur: 17.05 metros, con lote 17; al oriente: 7.00 metros, con calle interna; y al poniente: 7.00 metros, con lote 7, de la fracción 32, mismo que la actora adquirió del Sr. RIJIBEN CAMACHO MORENO, mediante contrato de compraventa de fecha 07 de enero del año 2002, mismo que anexa a su demanda, así mismo manifiesta la actora que la legitimación con la que se ostentó el vendedor RUBEN CAMACHO MORENO al momento de otorgarle la venta y posesión material del inmueble antes citado, lo fue con la exhibición y entrega del documento original que le hizo de su título de dominio, consistente en un contrato de compraventa que se celebrara en fecha 15 de enero de 1999, en donde fungió en carácter de comprador RUBEN CAMACHO MORENO y como vendedor MARIA DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, contrato que anexa en original a su demanda. El inmueble objeto del presente juicio tiene los siguientes antecedentes registrales: inscrito bajo la partida 685, volumen 1169, libro primero, sección primera, de fecha 02 de agosto de 1993, a favor de MARIA DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, tal como lo demuestra la actora con el certificado de inscripción que anexa a su demanda, manifestando la actora, que actualmente y desde hace más de cinco años anteriores a la fecha posee el inmueble objeto del presente juicio, en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe.

En cumplimiento al auto de fecha 13-12-2010 y 28-09-2011, se hace saber a MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se circule a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.

Fecha que ordena la publicación: 28 de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

5020.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FERNANDO GODINES SANCHEZ, la C. CELIA TELLEZ MEZA, en el expediente número 37/2011, le demanda en la vía Ordinaria Civil de usucapión la siguiente prestación: A). Del señor FERNANDO GODINES SANCHEZ, le demanda la prescripción adquisitiva por usucapión, del lote de terreno número 02, de la manzana 102, de la Colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote 01; al sur: en 15.00 metros y linda con lote 03; al oriente: en 09.50 metros y linda con lote 07; al poniente: en 09.33 metros y linda con calle Eucaliptos, con una superficie total de 141.90 metros cuadrados. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho; celebró

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1207/2010.

ACTOR: RITA LANDEROS REYES.

DEMANDADA: MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO y/o.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO.

contrato privado de compraventa con el señor FERNANDO GODINES SANCHEZ, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2011.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica.

5037.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 383/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: A.- FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., ADELA OCARANZA LUGO, JOSE LUIS WALKER y/o MARTHA MONTUFAR DE WALKER, la prescripción adquisitiva o usucapón, que ha operado en mi favor respecto del inmueble marcado como lote 3 de la manzana XIX de la Calzada de los Cisnes en el Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B.- De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que generen el presente juicio. Asimismo, se le hace saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de noviembre del año dos mil once.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1319-A1.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 704/2008.
SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE GRACIELA MONTAÑO RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 704/2008 EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN: MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, COMO LO PIDE LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, SE ACLARA EL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE EN LA PARTE QUE DICE "...CASA "C", LOTE 1, CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO...", DEBE DECIR "... CASA "C", LOTE 1, MANZANA 16, CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO...", PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, COMO LO PIDE EL APODERADO DE LA ACTORA, SE SEÑALAN LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN CASA "C", LOTE 1, CIRCUITO REAL DE COAHUILA, CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II", MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO; Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA MANDAR PUBLICAR LOS EDICTOS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LA PUERTA DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$245,415.84 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.), QUE ES EL PRECIO DE AVALUO, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.-EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS, LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.-RUBRICA.

5060.-5 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 570/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por FELIPE MARTINEZ GONZALEZ, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes del SR. MARGARITO GUADARRAMA GARCIA y de la SRA. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del diez de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda: prestaciones: A).- La prescripción positiva que por usucapión ha operado a favor del SR. FELIPE MARTINEZ GONZALEZ, respecto del lote número 118, en la Sección Campo de Golf del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, mismo que adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebré con el SR. MARGARITO GUADARRAMA GARCIA en fecha veinticinco de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, quien a su vez lo adquirió en dación en pago por parte de la SRA. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 134, al sur: 20.00 metros con calle Vega del Valle; al oriente: 50.00 metros con lote 117; y al poniente: 50 metros con lote 119; con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, Sección Primera, volumen 18, partida 4822, de fecha 15 de noviembre del año de 1973, inscrita a favor de la señora MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el inmueble que reclamó en usucapión, se encuentra inscrito a favor de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES. 2.- Como lo acredito, en fecha 25 de mayo de 1999, adquirí mediante contrato privado de compraventa del señor MARGARITO GUADARRAMA GARCIA, el inmueble que se describe en la prestación marcada con el inciso A). 3.- El inmueble que señaló, del cual demanda la usucapión, el suscrito lo ha tenido en posesión material desde el día 25 de mayo de 1999 hasta la fecha, es decir, en un período de más de diez años, posesión que adquirí de manera directa y personal del señor MARGARITO GUADARRAMA GARCIA. 4.- La posesión que ha ostentado el suscrito ha sido con las condiciones exigidas por la ley para poder usucapirlo, la cual ha sido en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Se dejan a disposición de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ VIUDA DE FLORES, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de noviembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

5019.-2, 15 diciembre y 9 enero

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

IVONNE CLAUDIA QUINTANA VAZQUEZ, en fecha nueve de julio de dos mil diez, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 750/2010-2, deducido del Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, a demandar del señor VICTOR GAMA PALACIOS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconozco su actual domicilio del demandado: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes.- B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial.- C) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio civil los señores IVONNE CLAUDIA QUINTANA VAZQUEZ y VICTOR GAMA PALACIOS, en este Municipio. 2.- De su unión procrearon a la menor JESSICA JAZMINE GAMA QUINTANA, como se acredita con la copia certificada de nacimiento ante el oficial segundo del Registro Civil de Ecatepec de Morelos. 3.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en Avenida Santa Rita, Manzana Dieciocho (18), Lote Tres (3), Colonia Valle de Santiago, Ecatepec de Morelos, México. 4.- El demandado desde el inicio de su matrimonio con la actora, mostraba su irresponsabilidad ya que nunca cumplía con sus obligaciones y continuamente abandonaba el domicilio conyugal. 5.- En fecha ocho de mayo del año dos mil dos, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin tener motivo argumentando que se iba a los Estados Unidos de Norte América a trabajar, separación que en la actualidad ya detenta más de 1 año.- Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercebida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial. Dado a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 07 de abril del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

5063-BIS.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

XAVIER RAMOS YAÑEZ.

En el expediente número 534/2011, la C. LAURA DEL PINO FLORES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de ausencia de su cónyuge XAVIER RAMOS YAÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se transcribe: HECHOS: 1.- LAURA DEL PINO FLORES y XAVIER RAMOS YAÑEZ, el diecinueve de noviembre de mil novecientos

ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon a tres hijos. 4.- El sábado doce de febrero del año en curso a las 5:30, XAVIER RAMOS YAÑEZ, salió de su domicilio manifestándole a LAURA DEL PINO FLORES, que por cuestiones de trabajo tenía que viajar a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y que regresaría ese mismo día, a las 8.25 horas de ese mismo día el presunto ausente se comunicó vía telefónica con LAURA DEL PINO FLORES, para informarle que había arribado sin problema a su destino y que más tarde se comunicaría. 5.- La hija del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, los días trece y catorce de febrero de dos mil once, recibió varios mensajes de texto que tenía como remitente el número telefónico de XAVIER RAMOS YAÑEZ, siendo el último que recibió a las 3:15 horas del día catorce de febrero del presente año, y no ha tenido mayor comunicación ni contacto con su padre. 6.- El presunto ausente manifestó que viajaría a la Ciudad de Monterrey, sin embargo LAURA DEL PINO FLORES, se percató que en realidad viajó a la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. 7.- LAURA DEL PINO FLORES, levantó reportes de búsqueda a local, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco. 8.- LAURA DEL PINO FLORES, presentó denuncia de hechos ante el Procurador General de la República, registrada bajo el número de averiguación previa A.P.PGR/SIENDO/UEIS/155/2011, radicada en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con motivo de la desaparición e inexplicable ausencia del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ordenó agregar a la base de datos del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), bajo el número de expediente A.F.TS/353/11, la ficha técnica del presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ. 9.- La hermana del presunto ausente, el catorce de febrero del año en curso, denunció la desaparición de este último ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, iniciándose la Averiguación Previa 738/2011, y levanto acta de hechos ante la misma Procuraduría, radicada con el número 38/2011, MEDIDAS PROVISIONALES: 1.- Se nombra depositaria a LAURA DEL PINO FLORES, y se notifique a los hijos del presunto ausente, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. II.- Se nombre a LAURA DEL PINO FLORES, representante del presunto ausente. III.- Se ordene a las instituciones de Crédito respectivas que no podrán autorizar retirars, cargos o transferencia sobre recursos en ellas contenidos sin que exista autorización de LAURA DEL PINO FLORES, salvo aquellos cargos que se deriven de operaciones con pagos diferidos, realizados con anterioridad por su titular. LAURA DEL PINO FLORES, solicita se gire oficios a las instituciones de crédito que indica en su escrito inicial para los fines y efectos que refiere.

Haciéndole saber a XAVIER RAMOS YAÑEZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a comparecer a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Estado de Jalisco, así como en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de octubre de dos mil once.

Por auto de veintiuno de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil once, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalneopantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, citada por este conducto al presente ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1314-A1.-5, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADA: LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, promovió Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 556/2011, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 556/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, en contra de LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintitrés de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a LINCE CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- Que se declare mediante sentencia firme que la suscrita, he adquirido la propiedad por usucapión respecto del lote 2, de la manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros, linda con lote 2, de la manzana 4, sección D; al sur: 10.00 metros, linda con Circuito Cacama; al oriente: 25.00 metros, linda con lote 3; y al poniente: 27.00 metros, linda con lote 1. Dicho inmueble tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. B).- Que se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, la sentencia que me declare propietaria del inmueble que demando. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. HECHOS. 1.- Como lo acredito en el certificado de inscripción expedido con el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 63, del Volumen 14, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 29 de febrero del año 1972, se encuentra inscrito el lote 2, de la manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de Lince Cumbre, Sociedad Anónima, representada por su Administrador General Unico MANUEL LUCIO ARGUELLES, como lo acredito en este acto con las copias certificadas respectivas. 2.- Desde hace más de veinte años a la fecha, me encuentro en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y a título de dueña, del lote 2, manzana 2, de la sección "E", del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de prestaciones reclamadas al demandado MANUEL LUCIO ARGUELLES, quien es el Administrador General Unico de Lince Cumbres, Sociedad Anónima, las cuales en obvio de repeticiones innecesarias pido se tengan por reproducidas aquí. 3.- El lote que poseo y que he dejado debidamente identificado en hechos anteriores, lo adquirí mediante compraventa que hice con el señor RUBEN HERNÁNDEZ GARCIA, en fecha doce de abril del año de mil novecientos noventa y tres, quien a su vez mi vendedor adquirió dicho lote, mediante contrato de compraventa que celebrara el señor MANUEL LUCIO ARGUELLES, en su carácter de Administrador General Unico de Lince Cumbre, Sociedad Anónima, en fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta, compraventa que fuera debidamente ratificada ante la presencia del Licenciado PORFIRIO ROMERO CARRASCO, Juez Menor Municipal del Segundo Juzgado de Texcoco, Estado

de México, tal y como lo acredito con los respectivos contratos privados de compraventa que para el caso acompaño a este escrito, habiendo realizado desde esa fecha diversos actos de dominio, actos todos ellos que hacen que los vecinos me reconozcan como propietaria de dicho inmueble, el que mando en el y lo disfruto para sí, 4.- En virtud de que he poseído el inmueble de referencia, con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la acción de usucapión en contra del demandado, quien a su vez es el que aparece inscrito como propietario en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México, en vigor. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el suscrito ignora el domicilio del hoy demandado MANUEL LUCIO ARGUELLES, Administrador General de Lince Cumbres, Sociedad Anónima, toda vez que su último domicilio lo fue el ubicado en calle Marrón número 57, Fraccionamiento El Tejocote, Municipio de Texcoco, Estado de México, y el tal circunstancia, el hoy demandado deberá ser citado a juicio por edictos, y en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, en vigor.

Se dejan a disposición de MARIA TERESA ORTIZ DELGADO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco -Rúbrica.

774-B1.-5. 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

RAQUEL TORRES PINEDA.

En los autos del expediente 1551/2011, relativo al Juicio de Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por J. ELOY LEON GAMA y/o JOSE ELOY LEON GAMA, por su propio derecho en contra de RAQUEL TORRES PINEDA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, en mérito de lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad; B) El pago de gastos y costas. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- La demandada y el suscrito, contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta, estableciendo nuestro último domicilio conyugal en casa 1, manzana 1, de la Unidad Habitacional AURIS, Pesteje de Ixtlahuaca, México. 2.- De nuestra unión procreamos a MARIO ALBERTO, JUAN MANUEL y SUSANA de apellidos LEON TORRES, quienes actualmente tienen 50, 47 y 46 años de edad. 3.- Desde que contrajimos matrimonio hasta el año de mil novecientos ochenta y dos, la demandada y el suscrito vivimos en Ecatepec, México, siendo nuestra relación estable, sin embargo, por cuestiones laborales me vi obligado a cambiar mi domicilio conyugal para Ixtlahuaca, México, puesto que de mi trabajo me enviaron a las Industrias Unidas de Pesteje en Jocotitlán, México, y de dicha empresa me destinaron el lugar para que viviera el suscrito al lado de su familia, situación que ocasionó la molestia de la demandada, pues desde que llegamos a vivir a Ixtlahuaca, México, las diferencias y conflictos de pareja surgieron, ya que constantemente la demandada humillaba al suscrito, diciendo que no estaba acostumbrada a vivir en un lugar al que no pertenecía. 4.- Debido a las constantes discusiones y conflictos de pareja, la demandada solo vivió un año al lado del suscrito, ya que sin recordar la fecha exacta siendo en el año de mil novecientos

ochenta y tres, cuando el suscrito se encontraba trabajando, la demandada abandonó nuestro domicilio conyugal, llevándose a nuestros hijos sin dejar recado alguno o intentar comunicarse con el suscrito, sin embargo, en el año de mil novecientos noventa y seis, RAQUEL TORRES PINEDA, demandó al suscrito pensión alimenticia, y desde esa fecha le proporcionó el 25% de mis ingresos ordinarios y extraordinarios. 5.- Asimismo, me permito referir que la demandada se encargó de infundir en nuestros hijos sentimientos de desprecio y rencor en contra del suscrito, por lo que ellos tampoco han tenido contacto, ni comunicación alguna con el suscrito, por ello, tengo veintiocho años, separado de la demandada, pues desde el año de mil novecientos ochenta y tres, desconozco su paradero. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, cumpliendo con las formalidades de la oralidad y ofrezca sus pruebas, apercibida que de no hacerlo se tendrá por presuntamente confesados los hechos o se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

5023.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A.

En el expediente 654/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, en contra de FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de dieciocho de agosto de dos mil once, emplazamiento a INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., por medio de edictos demandando a JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de todo lo actuado del Juicio Ordinario Civil por procedimiento fraudulento seguido ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, seguido por FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, en contra de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, c).- El pago de daños y perjuicios causados por los demandados debido a acciones con carácter de fraudulentas, c).- El pago de gastos y costas de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., a).- Como consecuencia de la nulidad reclamada a los codemandados FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, al dejar sin efecto las obligaciones a las que se condenó en el juicio ordinario civil de usucapión del expediente 126/04 del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, b).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de propiedad a favor de la actora respecto del

inmueble lote siete manzana trece de la Unidad Victoria, Colonia Santa María de las Rosas en Toluca, México, c).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de noviembre de 1982 INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., celebró con la actora contrato privado de compraventa respecto del lote siete manzana trece de la Unidad Victoria Colonia Santa María de los Rosas en Toluca, México. 2.- Desde la fecha en que fue adquirido el inmueble por la actora, lo ha poseído en título de dueño, pacífica, continua y pública y tiene la posesión material del mismo. 3.- Es el caso que en forma circunstancial y derivado de una situación que se hizo al Director Municipal de Información Geográfica de Toluca, se le indicó a la actora que existía un procedimiento ante el Juzgado Quinto de lo Civil según expediente 176/07, y que se pretendía cancelar el número de cuenta predial del inmueble anteriormente referido para que figurara como titular el señor FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, razón por la cual la actora se apersonó al juicio anteriormente referido, mismo al que fue emplazado por edictos e incluso estaba pendiente de dictar la sentencia, por lo que la actora promovió incidente de nulidad de actuaciones, el cual fue procedente y se ordenó la reposición de todo el procedimiento. 4.- La actora considera que el procedimiento es a todas luces fraudulento en atención a que se demanda a una persona moral que no fue propietaria como resulta ser INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en segundo lugar, porque el suscrito adquirió legalmente de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., el inmueble referido y en tercer lugar porque lo tiene en posesión desde la fecha de celebración del contrato privado de compraventa, faltando únicamente la escritura respectiva. 5.- Se demanda de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. el que quede sin efecto las obligaciones a las que fue condenada INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en el juicio ordinario civil cuya nulidad se reclama, en virtud de que la propietaria de dicho bien lo era INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., y como consecuencia se reclama el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, en virtud de que la actora en forma total liquidó el inmueble requerido a ALBERTO REVILLA DEL VALLE. 6.- También es base de la nulidad planteada de que la actora FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, manifestó conforme a la sentencia que se exhibe con el escrito inicial de demanda que celebró en el mes de enero de 1982, contrato de compraventa con el señor OMAR RAFAEL EL HABER KARAM y que esta persona celebró en fecha 13 de junio de 1979, contrato verbal de compraventa sobre el inmueble materia de este juicio y que entró en posesión desde la fecha de adquisición, siendo dicho hecho falso, ya que la posesión la tiene la parte actora desde el año 1982 y así mismo precisa que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 321 volumen 161 libro primero, sección primera, a fojas setenta y cuatro de fecha 16 de octubre de 1977. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, aperebido de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el término del emplazamiento, aperebiéndole que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Toluca, Estado de México, veintitrés de agosto de dos mil once.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación

dieciocho de agosto del 2011.-Nombre del funcionario que lo emite: Lic. Eva María Marlen Cruz García, cargo del funcionario que lo emite: Secretario Judicial.-Firma del funcionario que lo emite: Rúbrica.

4850.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 829/11, MARTHA MIRELLA CARRASCO ESQUIVEL, por su propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Santos Degollado número cinco, Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros colinda con el C. Enoch Franco Reyes, al sur: 10.20 metros colinda con calle privada, al oriente: 11.36 metros colinda con calle privada Santos Degollado, al poniente: 11.36 metros con el C. Carmelo Valdez. Con una superficie aproximada de: 115.00 m² (ciento quince metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Edictos que se expiden el día siete de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: el cinco de diciembre de dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5156.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

HUGO VALDES HUERTA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1261/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: privada sin nombre y sin número, del lote 3, manzana 2, zona 6, del poblado de Santa Bárbara, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.75 metros y colinda con el señor Reyes, Rojas, al suroeste: en dos medidas una de 14.84 metros y colinda con Osvaldo Molina y otra de 3.33 metros y colinda con privada sin nombre, al sureste: en dos medidas, una de 18.00 metros y colinda con zanja regadora y otra en 8.25 metros colinda con Osvaldo Molina, al noroeste: en 26.25 metros y colinda con Osvaldo Molina. Con una superficie de: 337.57 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer", a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los seis días de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno (01) de diciembre del año dos mil once (2011), firmando el Secretario Judicial, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5155.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 852/11.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR CESACION DE PENSION ALIMENTICIA.

ACTOR: CARRILLO VELASCO RAFAEL.

DEMANDADOS: CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO GIL.

C. CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO GIL.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, en la que de manera sucinta se le reclaman las siguientes prestaciones: CARRILLO VELASCO RAFAEL, por mi propio derecho que por medio del presente escrito y en la Ordinaria Civil vengo a demandar de CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, las siguientes prestaciones. a).- La declaración de la cesación de pensión alimenticia a la que el suscrito fue condenado por sentencia definitiva dictada en el juicio de controversia del orden familiar alimentos en el expediente 614/01, radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial a favor de mis hijos habidos del matrimonio con la señora MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ. b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Por sentencia definitiva dicta el quince de febrero de dos mil dos, en el Juicio de Controversia del Orden Familiar Alimentos fue condenado al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ y de mis hijos de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, (que en la actualidad son mayores de edad), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) mensual del sueldo y demás prestaciones que se obtenga de mi fuente de trabajo para el cual presto mis servicios, cantidad de porcentaje que le corresponde a cada uno de mis acreedores en 16.66 (dieciséis punto sesenta y seis por ciento). 2.- La obligación de la mencionada pensión alimenticia quedo debidamente garantizada con el descuento que hacen del 50% cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado al servicio de KONICA BUSSINES TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien hace el pago de dicha pensión en forma personal a la Sra. MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ. 3.- Pensión que desde el 2001 y hasta la fecha se me ha venido descontando de mis percepciones económicas en forma puntual y oportuna como ha quedado acreditado en autos del juicio señalado. 4.- Como lo he señalado con antelación mis hijos habidos dentro del matrimonio con la Sra. MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, actualmente alcanzando la mayoría de edad tal y como se acredita con el atestado de las actas de nacimiento se agregan a la presente. 5.- Es el caso que mis acreedores alimentarios CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, tienen más de cuatro años que abandonaron sus estudios y no realizan ninguna actividad acorde a su edad tendiente a su superación personal y los mismos son personas económicamente activas sin necesidad de requerir del suscrito una pensión alimenticia, toda vez que dichos acreedores han dejado de necesitar los alimentos a los que fui condenado, afirmación y dicho que los hoy demandados le dijeron al suscrito, descuento que me viene realizando quincenalmente. 6.- Por lo que es de señalar a su Señoría que en razón de que a la fecha mis hijos de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA

CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL en la actualidad son mayores de edad y los mismos abandonaron sus estudios sin causa justificada y son económicamente activos, por lo que es procedente la cesación que por concepto de pensión alimenticia les corresponde, aunado a que mi circunstancia de vida, mis necesidades y sobre todo mis gastos han aumentado es por ello que me veo en urgente e imperiosa necesidad de promover la presente vía y forma la cesación de la pensión alimenticia a que se me condenó en el juicio principal de alimentos a favor de la señora MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ y de mis hijos CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL hoy mayores de edad y económicamente activos. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, así como en el Boletín Judicial.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de noviembre de 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.
 1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

JOSEFINA ALARCON ROMERO, se hace de su conocimiento que ARTURO REYES OJEDA, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 531/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- Que se declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor, respecto del inmueble identificado como lote tres (3), manzana sin número, ubicado en la Colonia de San Andrés Atenco del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado en calle Cumbres de Acultzingo número 17, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Fraccionamiento Los Pirules, al sur: 10.00 metros con lote dos, al este: 20.00 metros con lote dos, al oeste: 20.00 metros con el Fraccionamiento Los Pirules. b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia que dicte este Juzgado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y que la misma le sirva de título de propiedad por actualizarse las situaciones de hecho y de derecho que reproduce en el escrito inicial de demanda, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, atento a lo anterior, llámese a juicio a JOSEFINA ALARCON ROMERO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los once días de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de noviembre de dos mil once.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía -Rúbrica.
 1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 628/2011, relativo al juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar, promovido por SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON en contra de JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, se ordenó por auto de diez de noviembre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, le demandó: A) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad procesal la definitiva, a favor de la actora, respecto de su menor hijo, en términos del artículo 4.228, con relación a la Convención Internacional de Derechos del Niño; y B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; las anteriores prestaciones fundadas en los hechos: 1.- En fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado y para acreditarlo exhibe copia certificada de acta de matrimonio. 2.- Producto de la relación descrita en el hecho que antecede procrearon a un hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, y lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento que exhibe, situación de la que son sabedoras las C. SUSANA HERNANDEZ HURTADO y CINTHIA JANET AEYON HERNANDEZ. 3.- Es importante manifestar que después de tres meses de haberse casado y hacer vida en común establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en calle 5 de Mayo sin número, de la Colonia Felipe Ureña, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, tal y como les consta a las CC. CINTHIA JANET AEYON HERNANDEZ y ROSIVEL MONROY SEGUNDO. 4.- Derivado de esa situación su esposo JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, comenzó a desentenderse de sus obligaciones de esposo y padre, buscando cualquier pretexto para pelear con la actora y salirse del domicilio conyugal, aunado a lo anterior el hecho de que el demandado encontrará empleo en el Estado de Querétaro, motivo que su todavía esposa se ausentará cada vez más de su domicilio, y acudía de manera esporádica al mismo, por lo que, en fecha aproximada de febrero del año dos mil diez, el demandado simplemente ya no regresó al domicilio conyugal, razón que motivó que la actora buscara empleo en cualquier lugar para sufragar tanto los gastos de su hijo como de ella. 5.- Posteriormente en fecha primero del mes de agosto del año dos mil once, el demandado JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, se presentó a su domicilio a exigir el derecho que tiene de convivir con su menor hijo FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, sin darle explicaciones, simplemente pretende exigir un derecho cuando hasta la fecha desconoce su paradero ya que desde el día que se salió desconoce donde vive y teme que bajo el pretexto de ejercer alguna convivencia con su hijo, lo aparte de su lado y no lo pueda encontrar jamás. 6.- Por tal razón y dado a que no pretende privar del derecho superior de su menor hijo de convivir con su padre JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, solicita a su Señoría se sirva decretar la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que de hecho ejerce sobre su menor hijo FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, pues a la fecha vive con ella y se encuentra perfectamente adaptado a su entorno personal, para poder ejercer libremente la vigilancia y los buenos ejemplos que la figura de familia debe infundir sobre este, así como corregirlo en su conducta, por lo que es necesaria la convivencia y la comunicación con la actora tomando como fin el bienestar del menor, así como conservar un entorno familiar saludable y favorable para su pleno desarrollo personal y

emocional. 7.- Desde este momento solicita la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial Contencioso sobre guarda y custodia, por existir de por medio los derechos y el bienestar de un menor. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de igual forma se le hace saber que por auto de doce de agosto de dos mil once se decretó la guarda y custodia provisional del menor FERNANDO NATANAEL MORA AEYON a favor de la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación y ambos progenitores se pongan de acuerdo, quien de los padres del menor hijo quedara bajo su guarda y custodia y en caso de no ponerse de acuerdo, previa audiencia de las partes el Juez hará la designación en su momento procesal oportuno y definitiva, atendiendo al interés superior de los menores y sujetos a tutela, sin perjuicio de oírse al menor para que manifieste libremente lo que a su interés corresponda.

Dado en Atlacomulco, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos. Lic. Aima Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

4867.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 842/2011, promovido por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento número 49,320, pasado ante la fe del Notario Público número Quince del Estado de México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado Cerro del Coyote, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: noventa y nueve (99.00) metros colindando con María del Rocío Tovar (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al sur: treinta y nueve punto ochenta (39.80) metros colindando con Laurentino Soto Reyes (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.); al oriente: sesenta y dos punto veinte (62.20) metros colindando con Laurentino Soto Reyes (actualmente Residencias Modernas S.A. de C.V. y Rubén Ojeda Cárdenas) y veinte punto diez (20.10) metros con sucesores de Félix Flores (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas); al poniente: cuarenta y cuatro punto treinta y ocho (44.38) metros con Adrián Casado Solís (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.); con una superficie de tres mil seiscientos treinta y siete (3,637.00) metros cuadrados. En tal inteligencia, con apoyo en el establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

Expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

5166.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 851/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por CARLOS CRUZ VALLEJO, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe, Colonia Guatupita, en este Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: al norte: 20 metros con calle Guadalupe; al sur: 20 metros con Remedios Guadarrama; al oriente: 50 metros con Refugio Arévalo, y al poniente: 50 metros con Fidel Jarillo y Asunción Arévalo, con una superficie de: 1,000 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de catorce de septiembre del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, catorce de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mariha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

5157.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1183/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial, promovido por ENRIQUE MORLET BECERRIL, respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Colonia Hidalgo, Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.25 metros colinda con una zanja, actualmente Jesús Mohet Morales; al sur: 3.75 y 5.45 metros y colinda con propiedad particular actualmente Alejandro Salinas Amezcuita y Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 34.34 y colinda con servidumbre de paso; al poniente: 10.75, 6.94 y 16.00 metros y colinda con propiedad particular y Ernesto Arzate actualmente solo Guadalupe Aguilar y Esguerra, superficie total 270.00 metros cuadrados. En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Se expide el presente edicto a los dos días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1341-A1.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1849/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por ARCENIA SANCHEZ SEGUNDO, respecto del inmueble ubicado en San Isidro la Trinidad, San José del Rincón, antes San Felipe del Progreso, Estado de México, con una superficie aproximada de 1-06-66 hectáreas, con

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m con Arturo Sánchez Ramírez; al sur: 69.80 m con Ejido la Trinidad Concepción, actualmente camino sin nombre; al oriente: 185.20 m con Pedro Vieyra Mejía; al poniente: en tres líneas de 72.00 m con Arturo Sánchez Ramírez, 12.00 m y 91.30 m con Juan Solorio Salgado, actualmente Lidia Solorio Salgado. El Lic. Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintiocho de noviembre de dos mil once, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de noviembre de 2011.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

5160.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1539/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio, promovido por TANIA DEL ROCIO HERNANDEZ DIAZ, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado El Zacamol, ubicado en el poblado de Santiaguito Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.79 mts. colinda con Mercedes Díaz Avila, al sur: 56.40 mts. colinda con Sara Díaz Constantino, al oriente: 12.11 mts. colinda con carretera Toluca-Tenango, al poniente: 11.07 mts. colinda con propiedad de Benjamín Alcántara Sánchez, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 605.88 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil once.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de noviembre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

5151.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 769/11, RUBEN OJEDA CARDENAS, a través de su Apoderado Legal ALICIA MARCELO GIRON, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Coyote", Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros colinda con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. (antes Regino Salgado), al sur: 19.00 metros colinda con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes Tomás Flores), al oriente: 102.10 metros colinda con Gabriela Tovar Ordóñez (Angel Tovar), al poniente: 102.00 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes Angel Tovar). Con una superficie de 2,216.25 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día once de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5146.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 836/2011, el C. IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de la "INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO", S.A. de C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado Cerro del Coyote, San José El Ulanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de 3,576.00 m2, (tres mil quinientos setenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 111.00 metros colindando con Andrés Allende (actualmente Claudio Zapata Bakas); al sur: 99.00 metros con María Eugenia Tovar (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al oriente: 37.00 metros con sucesores de Félix Flores (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas); al poniente: 33.00 metros con sucesores de Ma. Guadalupe Hernández (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Edictos que se expiden el día cinco de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

5165.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 844/11, ALICIA MARCELO GIRON, en el carácter de Apoderada Legal del Doctor RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía no Contenciosa, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Coyote", Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de 6,573.70 (seis mil quinientos setenta y tres metros setenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.95 metros colindando con Regino Salgado; al sur: 74.20 metros colindando con Angel Tovar (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al oriente: 90.10 metros colindando con Tomás Flores (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); y al poniente: en dos líneas la primera de 83.90 metros colindando con Familia Allende (actualmente Miguel Guzmán Allende González e Irene Allende León) y la segunda de 6.50 metros colindando con Francisco Bernal (actualmente con Rubén Ojeda Cárdenas). La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Edictos que se expiden el día treinta de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de

noviembre de dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

5167.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 747/2011, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por JUAN RANGEL TENORIO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Las Peñas, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 47.00 metros y anteriormente colindaba con el predio del señor Arnulfo García y actualmente colinda con la señora Elizabeth García Martínez; al sur: en una línea de 47.00 metros y anteriormente colindaba con la señora Juana Bueno y actualmente colinda con camino; al oriente: en una línea de 23.00 metros y anteriormente colindaba con el predio de Gabino Bueno y actualmente colinda con calle; al poniente: en una línea de 23 metros y anteriormente colindaba con el predio de Aurelia Bueno y actualmente colinda con la señora Florentina Velázquez Vilchis, con una superficie de 1,081 (mil ochenta y un metros cuadrados). Haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el seis de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: treinta de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

5159.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México. En el expediente marcado con el número 1562/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por ISABEL TAGLE MORALES, respecto del inmueble ubicado en camino a La Barranca sin número en la Colonia Mazachulco, Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.00 metros cinco metros cero centímetros colinda con Barranca "Río el Jaral", y 10.00 diez metros cero centímetros colinda con Celestino, al sur: 15.00 quince metros cero centímetros y colinda con Mónica Esmeralda Tagle Garduño, al oriente: 31.00 treinta y un metros cero centímetros con Rutilo Morales y 9.00 nueve metros cero centímetros colinda con Celestino, al poniente: 40.00 cuarenta metros cero centímetros colinda con paso de servidumbre, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 510.00 quinientos diez metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Tercer Secretario, Lic. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

5147.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1378/2011, SANTOS BALDERAS MARTINEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado Calvario Primero, ubicado en carretera México Pachuca sin número, poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros linda con camino hoy calle sin nombre; al sur: 43.00 metros linda con desagüe hoy calle sin nombre; al oriente: 91.00 metros linda con Apolonio Rodríguez Carbajal hoy por conducto del señor Miguel Angel Rodríguez Sánchez; al poniente: 96.00 metros linda con carretera México-Pachuca, con una superficie total de terreno de 2,800.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante contrato privado de compra venta adquirió del señor ANTONIO MARQUEZ ROSALES la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo he poseído de manera física, material, jurídica y de buena fe.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día dos de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

5158.-12 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1087/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO DIAZ GUERRERO, expediente número 1087/2005. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el nueve de noviembre del dos mil once que en su parte conducente dice.- A su expediente número 1087/2005, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de enero del dos mil doce, respecto de la vivienda de interés social marcada con la letra "B" del lote condominial 2 de la manzana 20 del condominio del conjunto urbano de interés social denominado Cofradía San Miguel, ubicado en la Ex-Hacienda de San Miguel Tepetzotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, de dicha Entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

5059.-5 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 841/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V., respecto del terreno ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 4,023.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros con José Hernández (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas) y 32.90 metros con Esteban Romero (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al sur: 20.60 metros con Apolonio González (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al oriente: 103.00 metros con Lorenzo Salazar (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas); al poniente: 84.28 metros con Teresa Tovar y Josefina de la Cruz (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas) y 25.40 metros con Esteban Romero (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de noviembre de dos mil once.- Primer Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

5164.-12 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 139450/1188/2011, ANTONIA TRINIDAD PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle del Correo número 54, Santiago Tlacotepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 09.40 mts. con calle del Correo, al sur: 05.90 mts. con Flora Juárez Manjarrez, 04.20 mts. con Ignacio Olvera Valdez, al oriente: 25.18 mts. con Daniel Olvera Dominguez, 08.10 mts. con Flora Juárez Manjarrez, al poniente: 33.70 mts. con Alicia Olvera Valdez. Superficie aproximada: 270.71 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

5169.-12, 15 y 20 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente 153001/242/2011, C. HORMISDAS YAÑEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Empedro", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.10 metros colinda con Clemente Solís; al sur: en 35.00 metros colinda con Gerardo Carrillo; al oriente: 23.50 metros colinda con Antonio Vargas Rosas; al poniente: en 20.50 metros colinda con carretera. Con una superficie de 673.68 m2.

La C. Registradora Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre del 2011.-La C. Registradora Auxiliar de la Propiedad, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica

5161.-12, 15 y 20 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 640/105/2011, LA C. MARIA GLORIA DAVILA RIVAS y MARIA DEL CARMEN DAVILA RIVAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 19 esquina con calle Cristóbal Colón, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: treinta y dos metros diez centímetros colinda con propiedad de Ricardo García Bustamante; al sur: treinta y dos metros diez centímetros colinda con la calle Colón, al oriente: cincuenta y dos metros diez centímetros colinda con propiedad de Salvador Dávila; al poniente: cincuenta y dos metros diez centímetros colinda con la calle Francisco Javier Mina. Con una superficie aproximada de mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5098.-7, 12 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 344-109/2011, EL C. MAXIMILIANO CHIMAL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 metros y colinda con Roberto Ortiz; al sur: 47.00 metros y colinda con Maximiliano Chimal Ortiz; al oriente: 20.00 metros y colinda con calle; al poniente: 20.00 metros y colinda con Miguel Miranda García. Superficie aproximada de 920.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Ortiz.-Rúbrica.

5093.-7, 12 y 15 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 142334/1221/2011, LA C. TOMASA FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Revolución s/n, en el Barrio de La Trinidad, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros y colinda con Marcela Regino; al sur: 28.00 metros y colinda con Marcela Regino; al oriente: 7.50 metros y colinda con la carretera; al poniente: 7.50 metros y colinda con Marcelino López. Con una superficie total de 215 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

5096.-7, 12 y 15 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 2967/969/11, C. NICOLAS DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jimenez Cantú, manzana 1, lote 8-A, del predio denominado La Cueva Santa de la Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con lote 7, al sur: 9.00 y 7.00 m colinda con lote 9, al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 1.00 y 6.00 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú y Delfino Durán. Superficie aproximada: 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2968/970/11, C. ALBERTO SANTANA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Cedros, manzana 3, lote s/n, del predio denominado San Jaco, Sta. Clara, Col. Sta. Clara del Gallito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.49 m con cerrada de Cedros y propiedad privada; al sur: 10.19 m con propiedad privada; al oriente: 12.79 m con propiedad privada; al poniente: 10.05 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 121.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2969/971/11, C. RUBEN ANDRADE RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Autopista, manzana s/n, lote 17, del predio denominado La Mora de la Colonia Ampliación Tuipetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con lote # 16, al sur: 16.95 m colinda con lote # 18, al oriente: 10.75 m colinda con calle Autopista, al poniente: 10.00 m colinda con Feliciano Romero. Superficie aproximada: 148.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2970/972/11, C. JAVIER RAMIREZ MONROY e ILDA VICTORIA LOZA RUELAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. 4 de Julio, manzana s/n, lote 10, del predio denominado Ixtlahuatenco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.20 m colinda con Priv. 4 de Julio, al sur: 8.20 m colinda con Cleto Carbajal, al oriente: 14.80 m colinda con lote 11, al poniente: 14.84 m colinda con lote 9. Superficie aproximada: 121.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2971/973/11, C. RAMON RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de la calle s/n, manzana B, lote número 80, del predio denominado Tepetzcasco, de la Colonia Tepetzcasco pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con Gonzalo Villa Angel, al sur: 26.00 m con Pedro Islas Gómez, al oriente: 7.50 con calle, al poniente: 7.50 m con Crescencio Palacios. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2972/974/11, C. ASUNCION DINORIN HUAXTECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Enseñanza, manzana 4, lote 50, del predio denominado Cuapanepantla, Col. Cuapanepantla Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.40 y linda con calle Secretaría, al sur: 13.00 y linda con lote # 49, al oriente: 10.00 y linda con calle Enseñanza, al poniente: 10.00 y linda con lote # 51. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2973/975/11, C. MARIA MAGDALENA DEL VILLAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, manzana 11, lote 02, del predio denominado Cuanalco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Av. Las Torres, al sur: 9.00 m con Blanca Salamanca Aguilar, al oriente: 8.90 m con calle Xochitenco, al poniente: 10.55 m con Miriam del Carmen González López. Superficie aproximada: 87.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2974/976/11, C. GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 1, lote 11, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lotes 12 y 13, al sur: 16.00 m colinda con lote 10, al oriente: 7.50 m colinda con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2975/977/11, C. LIBRADO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana 02, lote 17, del predio denominado La Mesa Colonia Benito Juárez Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con el Sr. Amacio Gavino, al sur: 21.00 y colinda con Andrés Romero Villar, al oriente: 12.00 m y colinda con calle Rosario, al poniente: 12.00 m y colinda con el Sr. Feliciano Garibay. Superficie aproximada: 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2976/978/11, C. MARTIN LOYDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte, manzana 23, lote 22, Col. Tulpetlac Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con lote No. 21, al sur: 15 m con lote No. 23, al oriente: 8 m con lote No. 7, al poniente: 8 m con calle División del Norte. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2977/979/11, C. ISNARDA GONZALEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetlaque, manzana 1, lote 6, predio denominado Ixtlahuatenco, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.10 m colinda con lote 5, al sur: 17.80 m colinda con lote 7 y 9, al oriente: 8.30 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.70 m colinda con calle Tepetlaque. Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2978/980/11, C. ANTONIA CORTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. cerrada de Coahuila, manzana s/n, lote 12, predio denominado Xolalpa, Col. Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.55 m colinda con lote No. 11, al sur: 16.55 m colinda con lote No. 13, al oriente: 9.95 m colinda con lote No. 16, al poniente: 9.95 m colinda con 1ra. cerrada de Coahuila. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2979/981/11, C. PEDRO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana, predio denominado Xolalpa, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.49 m linda con Pablo Martínez Carbajal, al sur: 21.06 y 18.13 m linda con Jesús Maya Rodríguez, al oriente: 30.06 m linda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 18.97 y 9.91 m linda con privada Xóchitl y con Jesús Maya Rodríguez. Superficie aproximada: 923.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2980/982/11, C. ARTEMIO GUZMAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, Ext. 37-B, manzana s/n lote s/n, predio denominado Coatzochico, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Carolina Acosta Olguín, al sur: 35.00 m con Mario Guzmán Huerta, al oriente: 8.33 m con Alberto Vanegas, al poniente: 8.33 m con Av. Morelos. Superficie aproximada: 291.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2981/983/11, C. MANUELA SALAZAR MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 16, lote 22, predio denominado La Meza, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.65 m colinda con lote 21, al sur: 16.52 m colinda con lote 23, al oriente: 7.00 m colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.00 m colinda con lote 6. Superficie aproximada: 114.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2982/984/11, C. J. REFUGIO CHAVEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada La Cantera, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.20 m colinda con Antonio Gutiérrez Rivera, al sur: 19.00 m colinda con Clemente Vázquez, al oriente: 10.20 m colinda con baldío, actualmente cerrada La Cantera, al poniente: 10.20 m colinda con baldío. Superficie aproximada: 172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2983/985/11, C. VICTORIA REYES TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlahuatenco, manzana s/n, lote 20, predio denominado Ahuacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Ixtlahuatenco, al sur: 13.00 m con Sr. Pedro López, al oriente: 10.80 m con Desiderio Badillo, al poniente: 11.00 m con vendedor. Superficie aproximada: 141.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2984/986/11, CC. FERNANDO MAXIMILIANO CAMERO y JOSE LUIS MAXIMILIANO CAMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos, manzana 3, lote 6, predio denominado Nopalera I, Col. Ampliación Chiconautla, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Ciruelos, al sur: 8.00 m colinda con lote 34, al oriente: 15.00 m colinda con lote 07, al poniente: 15.00 m colinda con lote 05. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2985/987/11, C. FRANCISCO TREJO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Hank González antes Av. San Andrés, manzana B, lote 5, predio denominado Llano Tepetic, Col. Carlos Hank González antes Ampl. Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote 06, al sur: 7.00 m colinda con Priv. Hank González antes Av. Sn. Andrés, al oriente: 18.50 m colinda con calle Hank González, al poniente: 18.50 m colinda con lote 04. Superficie aproximada: 129.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2986/988/11, C. ANTONIO VELAZQUEZ VENECES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Av. México, manzana B, lote 21, predio denominado Mexicalco, Col. Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prolongación Av. México, al sur: 8.00 m linda con lote 10, al oriente: 20.25 m linda con lote 20, al poniente: 20.80 m linda con lote 22. Superficie aproximada: 164.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2948/950/11, C. JORGE LOYOLA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Manzana 1, lote 1, predio denominado Coanalco, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17 mts. y colinda con calle Cerrada Cuanalquito, al sur: 17.00 mts. con lote número 2, al oriente: 8.90 mts. y colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 10.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 160.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2949/951/11, C. GLORIA ESPERANZA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia, predio denominado El Remolino, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Salvador Cedillo, al sur: 10.00 mts. linda con calle Prolongación Independencia, al oriente: 32.00 mts. linda con Margarita Paz Cantera, al poniente: 32.00 mts. linda con Roberto Gaona. Superficie aproximada: 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2950/952/11, C. EMMA JULIA TERRONES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Los Canguros, Manzana 1, lote 1-A, Col. El Parque, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Hermila Cervantes Luna, al sur: 10.00 mts. con Pablo López Sánchez, al oriente: 20.80 mts. con David Madrigal López y Pablo López Sánchez, al poniente: 20.80 mts. con calle Parque de los Canguros. Superficie aproximada: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2951/953/11, C. MARICARMEN FUENTES EVIA DEL PUERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colibrí, Manzana F, lote 28, predio denominado Atlatenco, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle, al sur: 10.00 mts. y linda con Victoria Trejo, al oriente: 28.65 mts. y linda con Florencio Llamas M., al poniente: 28.55 mts. y linda con Eliseo Castillo O. Superficie aproximada: 286.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2952/954/11, C. JAIME LOPEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xalostoc, lote 102, manzana s/n, predio denominado Axolostotli, Col. Ampliación Norte de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Sr. Guadalupe Reséndiz Navarrete, al sur: 10.00 mts. colinda con calle Prolongación Héroes de Granaditas, al oriente: 21.00 mts. colinda con Av. Xalostoc, al poniente: 19.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2953/955/11, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Las Flores, manzana 1, lote cinco, predio denominado Caloaca, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con privada Las Flores, al sur: 14.00 mts. con Sra. Maria del Rocío Camacho López, al oriente: 20.00 mts. con Sra. Patricia Vázquez, al poniente: 20.00 mts. con Sra. Contreras Bedolla. Superficie aproximada: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2954/956/11, C. MAGDALENA RAMOS CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, manzana 2-B, lote 12, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 mts. con Fisel Velasco Ojeda, al sur: 8 mts. con calle Justo Sierra, al oriente: 15 mts. con José Valentín Trinidad Solís, al poniente: 15 mts. con Santos Antonio Santiago. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2955/957/11, C. ALICIA MEDINA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de Palominos, Manzana s/n, lote 27, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Roberto Reyes, al sur: 20.00 mts. colinda con Pilar Fuentes de Flores, al oriente: 10.00 mts. colinda con 2da. Cda. de Palominos, al poniente: 10.00 mts. colinda con terreno baldío. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2956/958/11, C. GAUDENCIA DIAZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabino, manzana 03, lote 10, predio denominado La Nopalera, Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Sabino, al sur: 8.00 mts. colinda con lote 21, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 11, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2957/959/11, C. VERONICA URBAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Matamoros sin número, predio denominado La Capilla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 mts. y colinda con Araceli Urbán Soriano y 4.00 mts. con privada de Matamoros, al sur: 10.07 mts. y colinda con Janeth Laura Urbán Soriano y 4.00 mts. con privada de Matamoros, al oriente: 13.25 mts. y colinda con privada de Matamoros, al poniente: 13.25 mts. y colinda con Francisco Madrid Rojas. Superficie aproximada: 186.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2958/960/11, C. AGUSTIN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Manzana s/n, lote 17, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.50 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 28.50 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2959/961/11, C. JOSEFA MARGARITA MORALES LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Justo Sierra número 47, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Cda. Justo Sierra, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad de Jesús Sánchez, al oriente: 28.60 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 28.60 mts. colinda con propiedad de Fructuoso Martínez. Superficie aproximada: 286.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2960/962/11, C. ALFREDO BAUTISTA ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Acueducto Esq. calle Turquesa, manzana 28, lote 20, predio denominado Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Alicia Fragozo Martínez, al sur: 22.50 mts. con Av. Acueducto, al oriente: 4.10 mts. con calle Turquesa, al poniente: 10.45 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 151.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2961/963/11, C. ROSENDA LOPEZ FEDERICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente prolongación Toribio Fernández, predio denominado Xacopinca, Col. Santa Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con terreno del mismo dueño, al sur: 12.00 mts. linda con terreno del mismo dueño, al oriente: 10.00 mts. linda con casas, al poniente: 10.00 mts. linda con calle sin nombre, actualmente calle Prolongación Toribio Fernández. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2962/964/11, C. JUAN MANUEL CARRILLO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 19, predio denominado Coanalco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada, al sur: 15.00

mts. con calle, al oriente: 10.40 mts. con propiedad privada, al poniente: 11.30 mts. con lote No. 38. Superficie aproximada: 162.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2963/965/11, C. GREGORIO OSORIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, Manzana 01, lote 04, Secc. Tepopotla, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Malta, al sur: 8.00 mts. colinda con Martha Saldaña, al oriente: 15.00 mts. con Silvano Becerra, al poniente: 15.00 mts. con Leopolda Malvaseda. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2964/966/11, C. MARCOS CARRILLO CANARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez 185, Manzana s/n, lote s/n, predio denominado Exaltación de la Cruz, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.00 mts. colinda con el Sr. Martín Enriquez, al sur: 35.00 mts. colinda con la Sra. Juana Carrillo Gutiérrez, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Belisario Domínguez 185, al poniente: 10.00 mts. colinda con señor Silvano Carrillo. Superficie aproximada: 350 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2965/967/11, C. IGNACIO ISLAS MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, Manzana 14, lote 18, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.68 mts. con Mauricio Gómez, al sur: 23.68 mts. con Guadalupe Rosas, al oriente: 11.58 mts. con calle de la Rosa, al poniente: 12.43 mts. con Andrés Márquez. Superficie aproximada: 282.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 2966/968/11, C. MARTHA FELIPA ORTEGA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Manzana 2, lote 23 del predio denominado Ixtlahuatenco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con calle, al sur: 7.00 mts.

linda con lote 22, al oriente: 17.50 mts. linda con lote 21, al poniente: 17.50 mts. linda con lote 25. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5104.-7, 12 y 15 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Numero de expediente 304-87/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria No. 0265 "Venustiano Carranza", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de San Juan Daxthi, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 12,221.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 118.70 metros con calle sin nombre; este: en una línea de 77.00 metros con calle sin nombre; oeste: en una línea de 125.80 metros con calle sin nombre; noreste: en tres líneas de 55.50 metros, 43.10 metros y 44.60 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostró.-Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Numero de expediente 295-78/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Rosario Castellanos", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de 2ª Manzana, Ignacio Zaragoza, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,354.08 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 41.36 metros con terreno de la Comunidad; noroeste: en una línea de 64.70 metros con carretera El Capulín-Ignacio Zaragoza; sureste: en dos líneas de 16.60 metros y 39.90 metros con zanja; suroeste: en una línea de 8.85 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostró.-Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Numero de expediente 296-79/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de San Juan del Cuervo, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,139.06 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 39.10 metros con Nicolasa Hernández; noroeste: en una línea de 75.00 metros con Yadira

Cordero; sureste: en una línea de 80.95 metros con Silvia Mejía Yáñez; suroeste: en una línea de 108.00 metros con Ana Martínez Yáñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 297-80/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Montessori", ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en la Comunidad de El Capulín, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3.119.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 42.00 metros con calle Miguel Alemán; noroeste: en una línea de 74.25 metros con Escuela Primaria "Manuel María Lombardi"; sureste: en una línea de 75.50 metros con calle Ignacio Allende; suroeste: en una línea de 41.68 metros con campo deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 298-81/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "5 de Mayo", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de Ignacio Zaragoza, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1.434.56 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 48.85 metros con Bartolomé Gregorio Reyes; noroeste: en una línea de 30.00 metros con Santiago Gregorio de la Cruz; sureste: en una línea de 30.00 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 47.00 metros con iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 299-82/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Justo Sierra", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Juan Daxthi, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,565.40 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 46.20 metros con Lienzo Charro; este: en una línea de 57.05 metros con calle sin nombre; oeste: en una línea de 55.25 metros con Gastón Quijada Vega; suroeste: en una línea de 45.30 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 300-83/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "General Genovevo Rivas Guillén", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de El Divisadero Fresno, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 968.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.90 metros con Luis Alcántara Hernández; noroeste: en una línea de 40.90 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 18.20 metros con Luis Alcántara Hernández; suroeste: en una línea de 46.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente: 301-84/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de 5ª Manzana, San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,785.99 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 55.50 metros con cancha de básquetbol; noroeste: en una línea de 64.80 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 71.70 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 94.18 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica. 5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 302-85/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de El Gavillero de Santa Ana, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,334.96 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 100.30 metros con calle sin nombre; noreste: en una línea de 5.35 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 42.50 metros con Iglesia; sureste: en una línea de 54.57 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 87.20 metros con jardín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 303-86/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Benito Juárez García", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de Ignacio Zaragoza. Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 13,625.20 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 107.64 metros con Telescondaria "Ignacio Zaragoza" y Antonio Guevara; noroeste: en una línea de 128.40 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 127.40 metros con Doroteo Gabriel Reyes y Federico Gabriel; suroeste: en una línea de 107.50 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre

Número de expediente 292-75/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Ma. Mata", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de 5ª Manzana, San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,255.17 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 29.70 metros con terreno de la Comunidad; noroeste: en una línea de 63.80 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 66.85 metros con terreno de la Comunidad; suroeste: en una línea de 39.70 metros con terreno de la Comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 293-76/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Luis Acosta Velad", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San José de Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,734.75 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 49.60 metros con Julián Miranda y Victoriano Miranda; noroeste: en una línea de 52.40 metros con calle Vicente Guerrero; sureste: en una línea de 17.60 metros con carretera a Palos Altos y Daxthi; suroeste: en una línea de 60.50 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

Número de expediente 294-77/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Díaz Covarrubias", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,163.24 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 25.75 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 54.97 metros con cancha de básquetbol; sureste: en tres líneas de 10.35 metros, 37.25 metros con calle sin nombre y 30.80 metros con Clementina Montiel Vega; suroeste: en una línea de 69.85 metros con Prócoro Laguna Montiel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. en D. Carlos Alberto Chimal Rostro.- Rúbrica.

5105.-7, 12 y 15 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por Escritura Pública número 5381, Volumen LXVIII Ordinario, firmada con fecha 29 de Noviembre del año 2011, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores **EFRAIN SANCHEZ SOLANO** y **ANA BERTHA GONZALEZ REYES**, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su hijo el señor **EFRAIN OALIS SANCHEZ GONZALEZ**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 01 de Diciembre del 2011.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

5075.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,904 de noviembre 18 de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada RITA RODRIGUEZ VELASCO, a petición de su presunto heredero JOSE RIVERA HUESCA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

5057.-5 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 20,207 DEL VOLUMEN 502 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE GUADARRAMA GONZALEZ, AUGUSTO DIAZ GUADARRAMA, CARLOS ERNESTO DIAZ GUADARRAMA, MA. DE LA LUZ GUADALUPE DIAZ GUADARRAMA, ALBERTO TEODULO DIAZ GUADARRAMA Y JAVIER DIAZ GUADARRAMA., SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **AUGUSTO DIAZ DE LA VEGA**, QUIEN FALLECIO EL 14-DICIEMBRE-1992, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 201, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

5053.-5 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho, HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 18,916, de fecha 18 de noviembre del año dos mil once, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FILEMON GALINDO MARTINEZ, que otorgaron las señoras NERI LOPEZ LOPEZ, MARILU GALINDO LOPEZ, REYNA GALINDO LOPEZ, FELIPA EDITH GALINDO LOPEZ, NERI OFELIA GALINDO LOPEZ y SANDRA LUZ GALINDO LOPEZ, la primera en calidad de cónyuge superviviente y los demás como descendientes del de Cujus, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 18 de noviembre del 2011.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

776-B1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 17,033 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA SERRANO BAÑUELOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JUAN CARLOS SOSA RAMIREZ, JESSICA SOSA SERRANO, ROBERTO CARLOS SOSA SERRANO Y OMAR SOSA SERRANO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, RESPECTIVAMENTE, DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142, FRACCION I. 6.144, FRACCION I, 6.146, 6.148, 6.155 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL; 4.77 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120, FRACCION II, 121, 122, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO; 68, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
DEL ESTADO DE MEXICO.

1310-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Instrumento número 39,401, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Luis Cordero Jiménez, a solicitud de la señora Carmen Aguilar Hernández, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores Israel, María de Lourdes, Reyna Patricia, María del Carmen, Dante David y Anibal Ricardo, todos de apellidos Cordero Aguilar, en su carácter de únicos y universales herederos, de la presente sucesión. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2011.

1310-A1.-2 y 15 diciembre.